

PRESENCIA DE TANINOS: Sorgo sin especificación de taninos - bajo tanino o sin taninos condensados COLOR: sin especificación de color colorado - blanco

|                            | Tolerancias para cada grado   |  |                                    |                               |  | Fuera de Estandar   |
|----------------------------|-------------------------------|--|------------------------------------|-------------------------------|--|---|
| Grado                      | Granos<br>dañados<br><b>%</b> | Materias<br>extrañas y sorgo<br>no granífero<br><b>%</b> | Granos<br>quebrados(¹)<br><b>%</b> | Granos<br>picados<br><b>%</b> |  | La mercadería que exceda las tolerancias establecidas, que<br>presente olores comercialmente objetables, granos amohosados,<br>que esté tratada con productos que alteren su condición natural,<br>o que por cualquier otra causa sea de calidad inferior, será<br>considerada fuera de estándar.   |
| 1                          | 2,00                          | 2,00   | 3,00                               | 0,50                          | 15,0   | DESCUENTOS SOBRE EL PRECIO Y CHAMICO  |
| 2                          | 4,00                          | 3,00   | 5,00                               |                               |  | Olores objetables (según intensidad): desde 0,50% a 2,00%<br>Granos amohosados (según intensidad): desde 0,50% a 2,00%  |
| 3                          | 6,00                          | 4,00   | 7,00                               |                               |  | Chamico (Datura ferox)  |
| Descuento<br>por excedente | 1,00                          | 1,00   | 0,50                               | 1,00                          | Tarifa<br>convenida y<br>merma de<br>secado y<br>manipuleo | Con vigencia a partir del 01/01/2012 y hasta el 31/12/2014: Más de 10 semillas y hasta 30 semillas por kg. de muestra: 2,50% Más de 30 semillas y hasta 100 semillas por kg. de muestra: 3,00% Más de 100 semillas y hasta 200 semillas por kg. de muestra: 5,00% Con vigencia a partir del 01/01/2015: Más de 5 semillas y hasta 10 semillas por kg. de muestra: 1,50% Más de 10 semillas y hasta 30 semillas por kg. de muestra: 2,50% Más de 30 semillas y hasta 100 semillas por kg. de muestra: 3,00% Más de 100 semillas y hasta 200 semillas por kg. de muestra: 5,00% |

Grado: dentro del tipo contratado el comprador debe recibir mercadería «Condición Cámara» dentro de cualquiera de los 3 grados establecidos en este estándar. (1) Son aquellos pedazos de granos de sorgo granífero que pasan por una zaranda de agujeros triangulares de tres coma diecisiete (3,17) milímetros de lado, diámetro del círculo inscripto uno coma noventa y ocho (1,98) milímetros (±0,013 mm.), excluído los pedazos de sorgo granífero dañados.





# LIBRE DE INSECTOS Y/O ARÁCNIDOS VIVOS

# **BONIFICACIONES Y REBAJAS POR GRADO**

GRADO 1: bonificación del 1.0%. GRADO 2: sin bonificación ni rebaja. GRADO 3: rebaja del 1,5%.

### PRESENCIA DE TANINOS

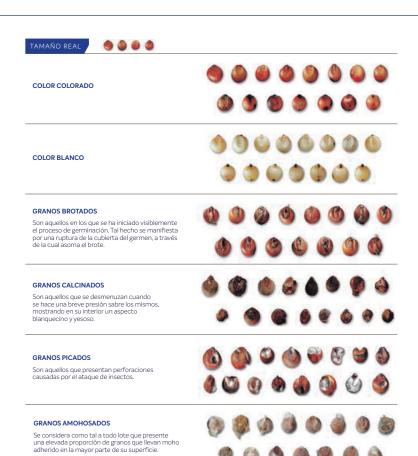
Sin especificación de taninos: lote o partida cuyos porcentajes de granos con presencia de taninos condensados no están especificados.

Bajo tanino o sin taninos condensados: lote o partida que contenga no más de de 5% de granos con taninos condensados.

Sin especificaciones de color: lote o partida en que no está especificado el color, admitiéndose mezcla de colores (blanco, colorado, etc.).

Colorado: admitirá como máximo un DOS POR CIENTO (2%) de granos de sorgo blanco. Blanco: admitirá como máximo un DOS POR CIENTO

(2%) de granos de sorgo de otros colores.



# **GRANOS QUEBRADOS**

Son aquellos pedazos de granos de sorgo granífero que pasen por una zaranda como la descripta en la norma vigente, excluídos las pedazos de sorgo granífero dañado.

